



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANAGRARIO .

DEMANDADO : CESAR EDUARDO LARGACHA

RADICADO : 2019-00258

ASUNTO : De la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante legajada en el proceso, sin impulso se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 6 DE DICIEMBRE 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 7 DE DICIEMBRE 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 12 DE DICIEMBRE de 2022  
HORAS 17:00

*Samuel*